

Recreación Social, Campamento, Arte, Baile y Música



Objetivos de esta Presentación

- Desarrollar una comprensión compartida sobre la recreación social, campamento, y los servicios de terapia no medica
- Comprender cómo se aplica la ley
- Aprender los pasos para solicitar servicios de manera efectiva



¿Qué son las actividades de recreación social?



- Actividades comunitarias
- Ejemplos:
 - Deportes, natación, kárate
 - Baile, música, artes
 - Campamentos de verano, campamento de día
 - Clubs

Las actividades de recreación social promueven:



- Conexión y participación comunitaria
- Establecimiento de relaciones
- Actividades y intereses compartidos
- Crecimiento personal y independencia
- Desarrollo de habilidades
- Bienestar
- Inclusión

Antecedentes: Financiación para la recreación social

- La financiación para la recreación social fue suspendido en 2009 debido a recortes presupuestarios.
- La suspensión tuvo un impacto negativo en las comunidades desfavorecidas.
- La abogacia de la comunidad dio lugar a iniciativas para restablecer la financiación.
- En el verano de 2021, se restableció la financiación al levantarse la suspensión, pero las directrices de aplicación no estaban claras, lo que generó dificultades.
- A partir del 1 de julio de 2023, una nueva ley amplió el acceso a actividades recreativas sociales, campamento, arte, baile y música para las personas atendidas por los centros regionales.



¿En qué parte de la ley se establece esto?

Código de Bienestar e Instituciones (WIC) § 4688.22:

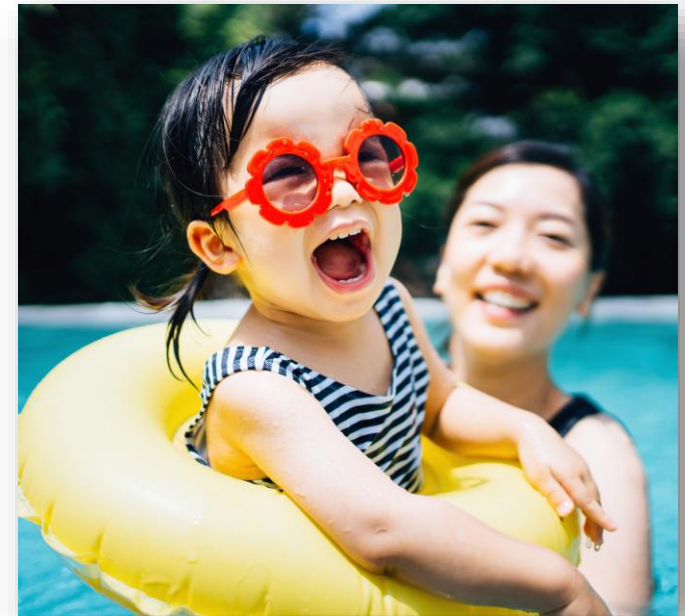
https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=WIC§ionNum=4688.22



Aspectos legales importantes

El propósito de la ley es ampliar la disponibilidad de servicios de recreación social, servicios de campamento y los apoyos necesarios para accederlos, particularmente para:

- Los niños,
- Personas que han sufrido desigualdades en los servicios de los centros regionales,
- Y aquellos que no puedan pagar los servicios por adelantado y esperar el reembolso.



Aspectos legales importantes (cont.)

Prohíbe ciertas tácticas (barreras de acceso) utilizadas por los Centro Regionales (RC) para limitar el acceso.

- **No se puede requerir que se agoten primero los recursos genéricos del IHSS.**
 - El punto de los recursos genéricos es que si otra agencia ofrece el mismo tipo de servicios que usted está solicitando, usted debe acudir a ellos y solicitarlo primero.
 - Sin embargo, el IHSS es para brindar apoyo personal DENTRO DEL HOGAR, mientras que las actividades recreativas y campamento toman lugar fuera del hogar. IHSS y las actividades recreativas sociales/campamento son dos servicios muy diferentes, no son del mismo tipo de servicios..
- **No se puede requerir que las personas intercambien servicios de respiro o cualquier otro servicios para recibir servicios de recreación social y campamento.**

Aspectos legales importantes (cont.)

- **No se puede requerir a las familias que paguen un copago ni que compartan de ningún otro modo los costos de los servicios de recreación social o campamentos para poder recibirlos.**
 - Los servicios bajo la Ley Lanterman deben prestarse sin costo, con unas excepciones:
 - Cuidado diurno
- Los centros regionales no pueden decidir por si mismos cuándo las familias deben compartir los costos de algo. Bajo la Ley Lanterman, solo la Legislatura puede hacer esa determinación, ya que únicamente la Legislatura puede hacer cambios a la ley.

Aspectos legales importantes (cont.)

Disponible a través de “servicios dirigidos por el participante”

- Los consumidores pueden optar por recurrir a un proveedor de un centro regional, o elegir a alguien que no sea proveedor, a quien se le puede pagar a través de un Servicio de Gestión Financiera (FMS).



El rol del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) en la implementación

- DDS distribuye guías y instrucciones sobre cuestiones de política a los Centros Regionales (RC). Estos incluyen:
 - **Directivas:** instrucciones que los centros regionales deben seguir.
 - **Directrices del programa:** reglas que deben seguir los centros regionales para programas específicos.
 - **Guías:** detalles sobre las acciones que se recomienda a los centros regionales que realicen o los enfoques que deben tener en cuenta, aunque no son obligatorios.
 - **Correspondencia:** cómo DDS comparte información útil con los centros regionales.
- Se puede encontrar aquí: <https://www.dds.ca.gov/rc/regional-center-directives/>



Barreras de acceso abordadas por la ley

- Falta de proveedores externos
- Problemas de pago
- Políticas de compra de servicios (POS)



Guia reciente

https://www.dds.ca.gov/wp-content/uploads/2026/04/G-2026-CaseManagement-003_PLS_SP.pdf

25 de marzo de 2026

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

POLÍTICA ESTÁNDAR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES SOCIALES, RECREATIVAS, CAMPAMENTOS Y TERAPIAS NO MÉDICAS

G-Gestión de casos-003

Lo que hay que saber

Todos los centros regionales deben contar con una política aprobada para los servicios de actividades sociales, campamentos y terapias no médicas. Estas políticas también deben estar disponibles en línea y ser aprobadas por el Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento).

Qué está cambiando

El Departamento proporciona una nueva política estándar recomendada para su uso por todos los centros regionales.

- Cualquier centro regional que utilice esta nueva política estándar obtendrá la aprobación inmediata cuando la envíe al Departamento en papel oficial, con el texto de la política de excepciones de su centro regional.
- Si un centro regional modifica esta nueva política estándar antes de presentarla, el Departamento completará su proceso de revisión habitual de las políticas, tal y como exige la ley ([Código de Bienestar e Instituciones, sección 4434\(d\)](#)).
- Las políticas de actividades sociales y recreativas, campamentos y terapias no médicas deben enviarse por correo electrónico al Departamento en un plazo de 90 días a partir de la recepción de la carta de orientación.

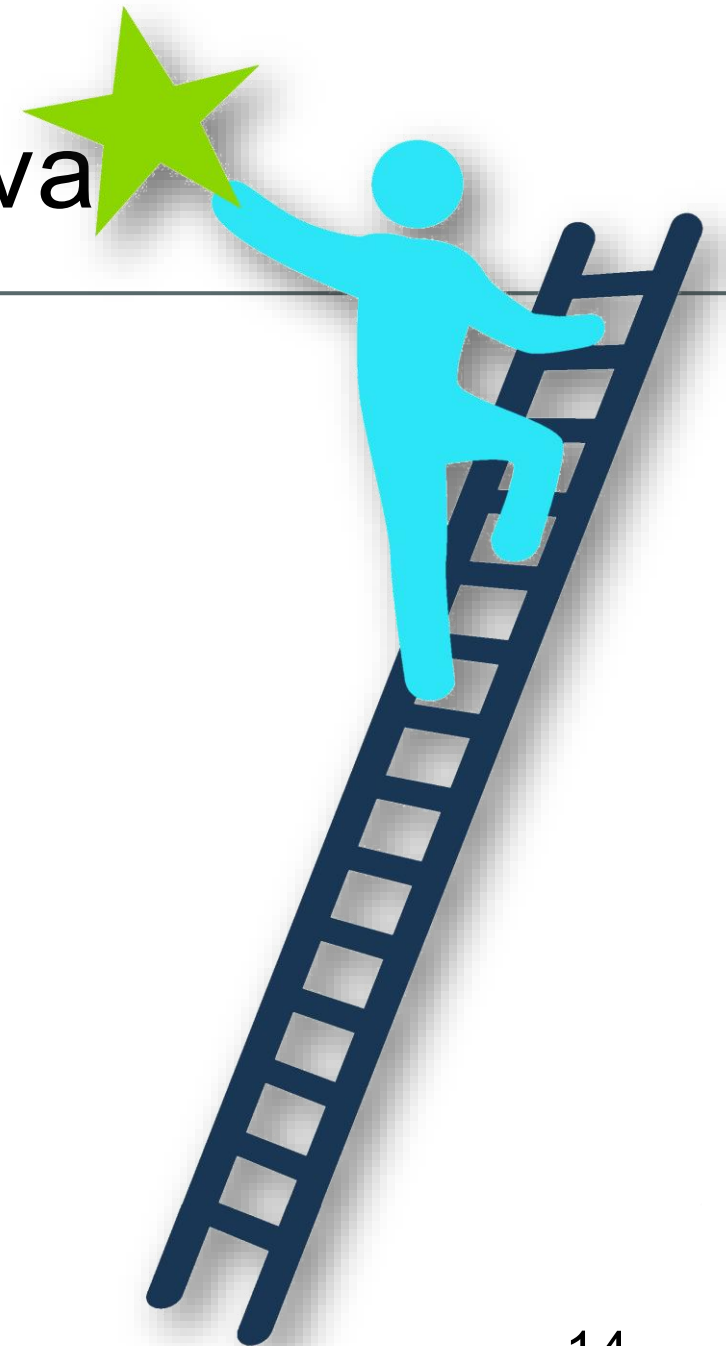
¿Preguntas?

Los centros regionales que tengan preguntas deben enviar un correo electrónico a cob@dds.ca.gov. Las personas y las familias que tengan preguntas deben ponerse en contacto con su coordinador de servicios.

Más información

Para obtener más información, consulte la [directiva del 6 de febrero de 2024 en el sitio web del DDS](#).

Pasos para una solicitud efectiva



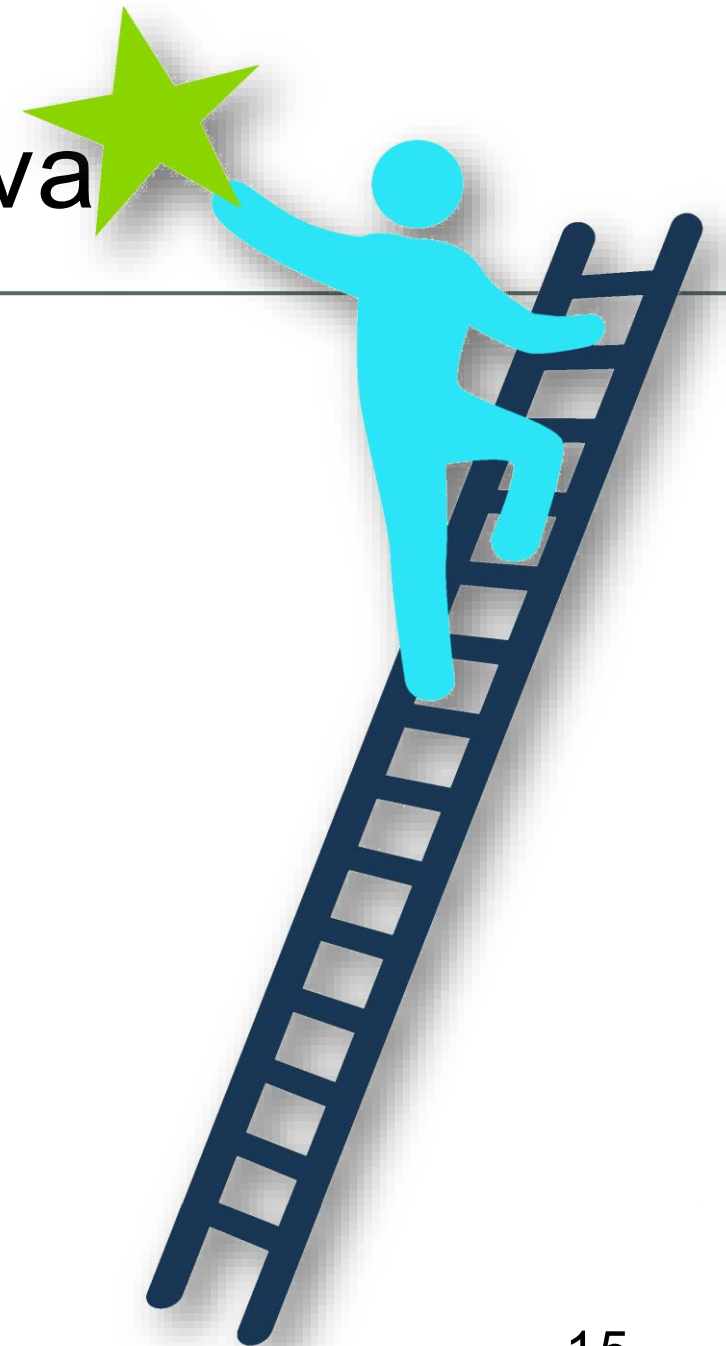
1. Identifique la necesidad

- ¿Por qué solicita este servicio?
- ¿Qué necesidad abordaría este servicio?
 - Aliviar la discapacidad del desarrollo
 - Social, personal, física o habilitación económica
 - Rehabilitación
 - Logro y mantenimiento de una vida independiente y productiva
- ¿Qué beneficio espera obtener del servicio?

2. Haga conexión entre la necesidad y un objetivo del IPP/una área de la vida.

- ¿Le ayudará este servicio a alcanzar alguno de los objetivos de su Plan Individual de Planificación (IPP) actual?
 - ✓ Si su respuesta es si, ¿cuál y de qué manera?
 - ✓ Si su respuesta es no, modifique el IPP para presentar un caso mas solido para la necesidad.

Pasos para una solicitud efectiva



3. Demuestre que no hay recursos genéricos disponibles

- Servicios de otra agencia que atienden al publico general
- Ejemplos: Medi-Cal, Medicare, distritos escolares, Departamento de Rehabilitación (DOR), SSI
- Los centros regionales son pagadores de último recurso

4. Considere alternativas menos costosas

- El proveedor menos costoso de un servicio comparable
- Capaz de llevar a cabo la totalidad o parte del IPP.
- De acuerdo con las necesidades de la persona y la familia, tal y como se han identificado en el IPP.

Preguntas

Linea de admission:
1-800-776-5746